

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los escritos que anteceden, en donde el apoderado de la parte actora solicita la terminación del presente tramite, por cuanto el vehículo de placas LKV518 fue aprehendido, restando la entrega del automotor, de tal manera que se procederá a la terminación del presente asunto.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la **TERMINACIÓN** de la presente solicitud de Aprehensión y Entrega por cumplimiento.

SEGUNDO: Ordénese la cancelación de aprehensión y entrega del vehículo de placas LKV518 que se profirió por medio de auto No 2995 del 21 de noviembre de dos mil veintitrés (2023), conforme a lo anterior expuesto.

Librese por secretaria los correspondientes oficios a las autoridades competentes y remítanse conforme lo dispone la ley 2213 de 2022.

TERCERO: Se ordena al gerente, administrador y/o representante legal del parqueadero AVALUPERIAUTOS, de la ciudad de Cali, la entrega del vehículo de placas LKV518 a la parte actora RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, o quien esta última designe para tal fin. Librese oficio y remítase vía correo electrónico.

CUARTO: Se ordena que por secretaria se realice la respectiva constancia de terminación de la presente aprehensión.

QUINTO: Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los sistemas respectivos.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

Aprehensión y Entrega

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.10 fijado hoy 26-01-2024 En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15809615493088a0ddb9af6d6e37f6f1484cafe5ecb5f71a85b3a879ec0c65a**
Documento generado en 25/01/2024 03:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>